



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

28 de octubre de 2005

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mp.boe.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza la participación de unidades militares españolas en la operación de la OTAN para [ayuda humanitaria a Pakistán](#).
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan específico para Teruel](#).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de las anualidades de 2005 y 2006, por importe de 15 millones de euros, correspondientes a la contribución española a la 10.ª reposición de recursos del [Fondo Africano de Desarrollo](#), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.
- INFORME sobre [medidas en relación con la gripe aviar](#).

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito del presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al del Ministerio de Educación y Ciencia por importe de 39.582.806,55 euros, para atender a la financiación de compromisos de gasto generados en el Programa de fomento de la investigación técnica (PROFIT), con anterioridad al año 2005.
- ACUERDO por el que se autorizan [modificaciones presupuestarias](#) de las sociedades estatales "Aguas de la Cuenca del Sur, S. A." (Acusur), y "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A." (Acuamed), y por el que se modifica el apartado II del Acuerdo de 22 de julio de 2005, por el que se incorporan las acciones de Acusur a Acuamed.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un [contrato de publicidad](#) para los juegos "La Primitiva", "Bono-Loto", "El Gordo de la Primitiva" y "Euromillones", por un importe máximo de 23.600.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 334.695.768 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Galicia](#) a realizar una o varias emisiones de bonos u obligaciones por un importe máximo de 100 millones de euros.

./..



sigue Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se remite al [Tribunal de Cuentas](#) la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2004.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su [armonización internacional](#) con base en la normativa de la Unión Europea, a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- INFORME sobre [situación económica](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de cooperación cultural, educativa y científica entre el Reino de España y la [República Socialista de Vietnam](#), de 11 de junio de 2005.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo de cooperación sobre un sistema mundial civil de [navegación por satélite](#) (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Estado de Israel, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo sobre la promoción, [suministro y utilización de GALILEO](#) y los sistemas GPS de navegación por satélite y las aplicaciones conexas, suscrito entre los Estados Unidos de América, por una parte, y los Estados miembros y la Comunidad Europea, por otra, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Abselam Hamed Mohamedi.
- ACUERDO por el que se decide la [entrega en extradición](#) a las autoridades de Marruecos de Mohamed Douha por delitos de pertenencia a banda terrorista y conspiración para el delito de estragos.



Defensa

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico presupuestario del [Centro Nacional de Inteligencia](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la [adquisición de 432 vehículos](#) y la dotación de repuestos.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el [Ayuntamiento de Ribera de Arriba](#) (Asturias) para la financiación del proyecto de obras de mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Ribera de Arriba, y su transferencia de titularidad.

Educación y Ciencia

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización del proyecto "Bases para la gestión sostenible de las [masas de "pinus pinea"](#) en la Península Ibérica".
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización del proyecto "Desarrollo de sistemas de potenciación de la [respuesta inmune en vacunas recombinantes](#)".

Trabajo y Asuntos Sociales

- REAL DECRETO LEY por el que se modifica la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del [Patrimonio Sindical Acumulado](#).
- REAL DECRETO por el que se aprueban las normas reguladoras de una subvención a conceder de forma directa a Cruz Roja Española para la [atención a inmigrantes](#) a pie de playa en el litoral de Andalucía y Fuerteventura durante el ejercicio de 2005.



Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que no se admite el recurso de reposición interpuesto por VEO Televisión, S.A., contra el Acuerdo de 29 de julio de 2005.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa Sener Ingeniería y Sistemas, S. A. (SENER), para el desarrollo tecnológico e industrial del programa del misil lanzado a distancia (ALAD) Taurus KEPD-350.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa Santa Bárbara Sistemas, S. A. (SBS), para el desarrollo tecnológico e industrial del programa del sistema integrado de artillería de campaña (SIAC) obús 155/52 REMA.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa Navantia, S. L., para el desarrollo tecnológico e industrial del programa del prototipo de buque de aprovisionamiento de combate (BAC).

Agricultura, Pesca y Alimentación

- INFORME sobre el [acuerdo con el sector pesquero](#).

Administraciones Públicas

- REAL DECRETO sobre ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma del [Principado de Asturias](#) por el Real Decreto 2542/1982, de 12 de agosto, en materia de cultura.
- REAL DECRETO sobre ampliación de medios económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma del [Principado de Asturias](#), aprobado por el Real Decreto 11/2001, de 12 de enero, en materia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.
- REAL DECRETO sobre determinación del coste efectivo correspondiente a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma del [Principado de Asturias](#) por el Real Decreto 2081/1999, de 30 de diciembre, en materia de enseñanza no universitaria (profesorado de religión).

./.



sigue Administraciones Públicas

- REAL DECRETO sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del [Principado de Asturias](#) de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.
- REAL DECRETO sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del [Principado de Asturias](#) de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., para la prestación de los servicios de [notificaciones telemáticas seguras](#) y de dirección telemática única durante los años 2005 (noviembre y diciembre), 2006 y 2007.

Sanidad y Consumo

- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de garantías y [uso racional de los medicamentos](#) y productos sanitarios, a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla la celebración del contrato de las obras correspondientes al "Proyecto 06/05 de [canal del Mar Menor](#) (MU/CARTAGENA)".
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata disposición de [medios aéreos](#) contra incendios forestales, por importe de 3.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad Autónoma de Madrid para realizar el estudio "Aplicación del [atlas](#) de los paisajes de España a la cuenca hidrográfica intercomunitaria del Tajo".
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para la realización del estudio titulado "Gestión integral de los [humedales asociados a ramblas](#): elementos de control de la contaminación difusa en cuencas agrícolas".

./..



sigue Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Universidad de Cantabria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el [estudio integral](#) de la playa de las Canteras (Las Palmas de Gran Canaria).

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad D. JOSÉ LUIS GARCÍA ALCÓN.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar D. ÁNGEL GARCÍA BELDA.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. JUAN ESTEBAN VERASTEGUI.



Sanidad y Consumo

ANTEPROYECTO DE LEY DE GARANTÍAS Y USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

- Sus objetivos serán fomentar el uso racional del medicamento, reforzar las garantías de estos productos e introducir medidas de racionalización del gasto farmacéutico
- Para lograr un uso más racional de los medicamentos, el Anteproyecto mejora la información que sobre estos productos reciben los ciudadanos y los profesionales y fomenta la formación de médicos y farmacéuticos
- También introduce medidas de racionalización del gasto, como un nuevo sistema de precios de referencia previsible, objetivo y estable, el fomento de los medicamentos genéricos o la potenciación de la prescripción por principio activo

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Sanidad y Consumo sobre el Anteproyecto de Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, cuyo texto será remitido para su dictamen del Consejo de Estado.

Esta Ley, que sustituirá a la Ley del Medicamento de 1990, incorpora al ordenamiento jurídico español varias Directivas europeas en materia de medicamentos de uso humano y medicamentos veterinarios, armonizando la legislación española a los procedimientos comunitarios para la autorización y control de los fármacos. Del mismo modo, la Ley establece el marco normativo para el desarrollo de varias de las medidas incluidas en el Plan Estratégico de Política Farmacéutica puesto en marcha por el Ministerio.

El primer borrador de esta Ley fue remitido a las Comunidades Autónomas y a los sectores implicados el pasado 8 de junio. Durante estos meses el Ministerio de Sanidad y Consumo ha mantenido un amplio debate, fruto del cual se han incorporado una serie de medidas que han contribuido a mejorar su articulación final. El texto ha sido también debatido en el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) el pasado 29 de junio y en diversas reuniones de la Comisión de Farmacia.

El Anteproyecto de Ley pretende asegurar la calidad y la universalidad de la prestación farmacéutica en todo el Sistema Nacional de Salud y nace con los objetivos fundamentales de fomentar el uso racional del medicamento, reforzar las garantías de estos productos e introducir medidas de racionalización del gasto farmacéutico

Fomentar el uso racional del medicamento

Entre otras medidas, el texto incluye las siguientes:

./..



sigue *Sanidad y Consumo*

- Mejora de la información de los prospectos de los medicamentos para facilitar su comprensión. El prospecto proporcionará a los pacientes información completa, clara y comprensible sobre el medicamento, reduciendo al mínimo los términos técnicos, con el fin de promover un uso correcto y el cumplimiento del tratamiento prescrito. El prospecto deberá informar, con carácter obligatorio, de los efectos que el consumo del fármaco puede tener sobre la conducción.
- Receta médica. Se regula de una forma más clara y concisa la obligatoriedad de exigir la receta médica para aquellos medicamentos que lo requieran. También se refuerza el principio general de respeto a la prescripción del médico y se regula que, con carácter excepcional, el farmacéutico pueda sustituir ese medicamento prescrito por otro.
- Obligación de entregar recibo en las farmacias. Para asegurar la máxima transparencia, las farmacias tendrán la obligación de facilitar a los ciudadanos un recibo con el nombre del medicamento, la aportación del paciente y su precio de venta al público, aunque éste aparezca en el cartonaje.
- Mejora de la información y promoción de medicamentos. Se promueve un sistema independiente de información sobre medicamentos a los profesionales sanitarios, basada en la objetividad, la transparencia y la rápida disponibilidad. Se refuerza la transparencia en la financiación de informes o artículos, programas, publicaciones de trabajos, ponencias de reuniones, congresos y actos similares.
- Fomento de la formación de los profesionales sanitarios en el uso racional del medicamento, mediante la realización de programas formativos.
- Garantía de la independencia de las decisiones relacionadas con la prescripción, dispensación y administración de medicamentos respecto de intereses comerciales, prohibiendo cualquier tipo de incentivo, bonificación, descuento, prima u obsequio.

Reforzar las garantías de los medicamentos

- Refuerzo del sistema de farmacovigilancia para incrementar la seguridad de los medicamentos, al obligar a los fabricantes de medicamentos a que cada vez que se produzca alguna novedad actualicen la información de seguridad de los productos, así como a la ejecución de los planes de farmacovigilancia y programas de gestión de riesgos, y a la realización de una evaluación continuada de la relación beneficio-riesgo de los medicamentos.

./.



sigue Sanidad y Consumo

- Regulación de los medicamentos veterinarios y creación de un sistema español de farmacovigilancia veterinaria. Por primera vez, los fármacos veterinarios se equiparan en su regulación y exigencias a los de uso humano. Como regla general, y salvo excepciones, se exigirá la prescripción veterinaria previa a la dispensación de medicamentos para los animales destinados a la producción de alimentos.
- Refuerzo de las funciones de los almacenes mayoristas en el abastecimiento del mercado. En la distribución de medicamentos, que se podrá realizar a través de almacenes mayoristas o directamente por el laboratorio titular de la autorización de comercialización del fármaco, se refuerzan las garantías de accesibilidad y disponibilidad de los medicamentos, y se determina que la función prioritaria y esencial de los agentes es el abastecimiento a las farmacias y a los servicios de farmacia legalmente establecidos en el territorio nacional.
- Regulación de la trazabilidad de los medicamentos a lo largo de toda la cadena, por lo que los laboratorios, almacenes mayoristas y farmacias deberán comunicar a las autoridades sanitarias las transacciones que realicen, identificando los productos afectados.
- Establecimiento de la obligación de que los fabricantes de medicamentos y productos sanitarios cuenten con un seguro, aval o garantía financiera equivalente para responder de los daños sobre la salud derivados de problemas de seguridad de los medicamentos.
- Regulación de la publicidad de productos con supuestas propiedades sobre la salud. Se establece la necesidad de control previo por el Ministerio de Sanidad y Consumo de la publicidad de productos, materiales, sustancias o métodos con supuestas propiedades sobre la salud para asegurar que se ajuste a criterios de evidencia científica y que en ningún caso su consumo o utilización puedan constituir un perjuicio para la salud.

Introducir medidas de racionalización del gasto

- Nuevo sistema de precios de referencia. El nuevo sistema generará mayores ahorros al Sistema Nacional de Salud; será previsible, objetivo y estable, tendrá un impacto gradual para la industria farmacéutica y afectará a todos los fármacos en fase de madurez en el mercado.

Se articula a través de las siguientes actuaciones:

- Todos los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud con más de diez años en el mercado (u once en el caso de haber sido autorizada una nueva indicación para ese fármaco), que tengan el mismo principio activo e idéntica vía de administración, y cuenten con un genérico formarán parte de un conjunto para el que se calculará, con la media de los tres más baratos, el precio de referencia.

./..



sigue Sanidad y Consumo

- En el nuevo sistema ya no habrá posibilidad de que la Administración pueda, de modo arbitrario, declarar como innovadores algunos medicamentos en fase de madurez y con genérico en el mercado para que puedan quedar excluidos del sistema de precios de referencia. Se establecerá reglamentariamente un procedimiento por el cual se podrán prever los supuestos y requisitos en los que determinadas innovaciones galénicas que se consideren de interés -por suponer una mejora en la utilidad terapéutica- puedan tener un diferencial de precio de un 15 por 100, un 10 por 100 y un 5 por 100 respectivamente durante los tres años siguientes sobre el de referencia del conjunto.
 - Cuando por la aplicación de los cálculos del sistema de precios de referencia, el precio de un producto se vea afectado en más de un 30 por 100, y para evitar un impacto desmedido en la actividad industrial, la empresa farmacéutica podrá asumir la rebaja en mínimos de un 30 por 100 al año hasta alcanzar el precio de referencia, introduciendo así gradualidad en la aplicación. En todo caso, el producto será financiado por el Sistema Nacional de Salud.
 - Se establece que una vez transcurridos diez años desde la fecha de autorización de un medicamento (u once en el caso de haber sido autorizada una nueva indicación para ese fármaco), éste reducirá su precio vigente en un 20 por 100, siempre que se hubiese autorizado un medicamento genérico en cualquier Estado miembro de la Unión Europea que, sin estar sujeto a regímenes excepcionales, hubiese incorporado a su ordenamiento jurídico la legislación comunitaria sobre propiedad industrial.
 - Todas las actuaciones descritas anteriormente no afectarán a aquellos medicamentos con un precio inferior a dos euros.
- Fomento de los medicamentos genéricos. El Anteproyecto de Ley prevé potenciar el uso de los medicamentos genéricos para que adquieran un peso relevante en el Sistema Nacional de Salud, algo que no se ha logrado en los últimos años. De hecho, el mercado de genéricos sólo representa en torno al 6 por 100 del total del gasto en nuestro país, una cifra muy inferior a la de los países de nuestro entorno.

Se establece la denominada "cláusula Bolar", la cual permite introducir un medicamento genérico en el mercado al día siguiente de transcurridos los diez años de protección del producto original. A estos efectos, se prevé la posibilidad de presentar la solicitud de autorización de un genérico pasados ocho años de la autorización del medicamento de referencia en un Estado miembro de la Unión Europea, aunque este medicamento no se encuentre autorizado en España.

./.



sigue *Sanidad y Consumo*

- Financiación selectiva de medicamentos y productos sanitarios. Como establece el Plan Estratégico de Política Farmacéutica, el Anteproyecto establece el principio de financiación selectiva y no indiscriminada de medicamentos. Esta financiación selectiva se realizará de manera objetiva, teniendo en cuenta tanto la selección de aquellos fármacos que supongan innovaciones terapéuticas y mejoras para la salud de los pacientes como criterios de racionalización del gasto.

Por ello, se establece que la Comisión Interministerial de Precios recibirá de forma periódica los informes sobre utilidad terapéutica de los medicamentos que elabore la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, para lo que ésta contará con una red de colaboradores externos constituida por expertos de reconocido prestigio científico e independencia y que serán propuestos por las Comunidades Autónomas.

- Evaluación de las tecnologías sanitarias. Se refuerza el papel de la Agencia de Tecnologías Sanitarias, del Instituto de Salud Carlos III, en colaboración con otros órganos evaluadores de las Comunidades Autónomas, en la evaluación de las tecnologías sanitarias como requisito previo a su incorporación al SNS.
- Potenciación de la prescripción por principio activo. En los casos en los que el prescriptor indique en la receta simplemente un principio activo, el farmacéutico dispensará el medicamento que haciendo demostrado su bioequivalencia tenga el menor precio, en caso de igual precio, el genérico, si lo hubiese.

Otras medidas

Junto a las anteriores medidas, también se contemplan otras de relevancia para la investigación biomédica, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Potenciación de los ensayos clínicos. Al constituir éstos uno de los elementos esenciales para el avance de la investigación biomédica y el sostenimiento del sistema investigador en el Sistema Nacional de Salud, se establece que las autoridades sanitarias deberán facilitar la realización de estos ensayos, tanto en el ámbito de la Atención Primaria como de la hospitalaria.

El Gobierno, con carácter básico, regulará los requisitos comunes para la realización de ensayos clínicos y los criterios de su financiación, así como el respeto a los derechos fundamentales de la persona y a los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica.

./.



sigue Sanidad y Consumo

La Ley también habilita al Ministerio de Sanidad y Consumo para el desarrollo de acciones que permitan que los Comités Éticos de Investigación Clínica acreditados puedan compartir estándares de calidad y criterios de evaluación adecuados y homogéneos. Además, se establece la necesidad de determinar el procedimiento para la obtención del dictamen único con validez en todo el territorio nacional con el fin de impulsar la investigación clínica en el Sistema Nacional de Salud.

- Fomento de la investigación biomédica realizada por el Instituto de Salud Carlos III a través de los fondos provenientes de la industria farmacéutica mediante sus aportaciones en función del volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud de medicamentos y productos sanitarios. Con el fin de fomentar la investigación en este ámbito y favorecer la creación de proyectos de investigación conjuntos, las empresas que participan en el programa Profarma se beneficiarán de descuentos en sus aportaciones en función de su inversión en proyectos de I+D en España.



Economía y Hacienda

INFORME DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO SOBRE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

El Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda ha presentado al Consejo de Ministros un informe sobre la evolución de la economía española, transcurrido un año y medio de la Legislatura.

La situación económica ha mejorado sustancialmente en los últimos dieciocho meses. La economía española crece un 3,4 por 100, tres veces más que la zona euro. La tasa de paro se sitúa en el 8,4 por 100. Por primera vez desde la entrada de España en la Unión Europea en 1986, nuestra tasa de desempleo está por debajo de la media europea. Además, dos de cada tres nuevos empleos en Europa se crean en España, que registra la tasa de ocupación más alta de la historia. También mejoran las cuentas públicas, que están cada vez más saneadas. Este año la economía española registrará superávit por primera vez en la historia de la democracia, a la vez que se reduce la deuda pública.

Todo ello se produce en un contexto internacional complicado. A pesar de los riesgos que entraña el alto precio del crudo, la evolución de la economía española está siendo muy satisfactoria y ha sido capaz de seguir creciendo a un ritmo notable y con una razonable contención de las tensiones inflacionistas.



Economía y Hacienda

ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL EN MATERIA CONTABLE PARA SU ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL

- Se armonizan el Código de Comercio y la Ley de Sociedades Anónimas con las normas internacionales adoptadas por la Comisión Europea.

El Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda ha presentado al Consejo de Ministros un Informe sobre el Anteproyecto de Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con la normativa de la Unión Europea.

En concreto, el Anteproyecto modifica el Código de Comercio y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de ajustarse a los criterios incluidos en los Reglamentos sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad

El Anteproyecto adapta el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a las sociedades españolas. En concreto, se delimita el marco normativo aplicable a los distintos sujetos contables españoles, de forma que:

- Las cuentas consolidadas de los grupos integrados por sociedades cotizadas deben elaborarse de acuerdo con las normas internacionales adoptadas.
- En las cuentas consolidadas de los grupos en los que no hay sociedades cotizadas existe la opción de aplicar las normas nacionales o las internacionales adoptadas, pero deberá existir una continuidad en la aplicación de estas últimas.
- Las cuentas anuales individuales de todas las sociedades deben seguir las normas contables nacionales.

Por otra parte, para evitar problemas interpretativos, el Anteproyecto aclara la definición de grupo según lo establecido en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 2003.

Modificaciones en el Código de Comercio

Se persigue adaptar la normativa contable nacional a la exigida en el ámbito internacional con el fin de aumentar la comparabilidad de la información financiera de las empresas españolas.

./..



sigue Economía y Hacienda

Así, el regulador español delimita unos criterios en aquellos casos en los que las Normas Internacionales Contables establezcan más de una opción, de tal manera que facilita a los agentes económicos españoles unos criterios homogéneos por los que guiarse y que son, al mismo tiempo, compatibles con la información financiera internacional y con nuestra normativa.

Estos criterios para las opciones dentro de la Normativa Internacional Contable no son de obligado seguimiento para los grupos societarios cotizados que son quienes tienen que registrarse por la Normativa Internacional Contable, pero sí constituyen una referencia.

Modificación de la Ley de Sociedades Anónimas

Por último, se modifica la ley de Sociedades Anónimas con el fin de simplificar su contenido y mantener exclusivamente aquellos aspectos que no han quedado recogidos en el Código de Comercio.



Presidencia

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO PARA TERUEL

El Consejo de Ministros ha aprobado llevar a cabo en la provincia de Teruel un conjunto de actuaciones, integradas en el denominado "Plan de Actuación Específico para Teruel", con el objetivo de impulsar el desarrollo de esta provincia, tanto desde el punto de vista social como económico.

El Plan, cuyo presupuesto total supera los 577 millones de euros, se desarrollará en tres años, entre 2006 y 2008, y participarán en su realización los Ministerios de Economía y Hacienda, Fomento, Educación, Trabajo y Asuntos Sociales, Industria, Turismo y Comercio, Agricultura, Administraciones Públicas, Cultura, Medio Ambiente y Vivienda.

Según el censo de 2004, la población de Teruel es de 139.333 habitantes en una extensión de 14.810 km², lo que se traduce en una densidad de población muy alejada de los valores medios de España y la Unión Europea. Por otra parte, como consecuencia de la aplicación exclusiva del PIB por habitante como indicador de su nivel de desarrollo, Teruel resultó excluida como "Zona Objetivo 1" de los Fondos Estructurales, en una situación claramente desfavorecida con respecto a otras provincias.

Infraestructuras

Con el fin de corregir esta situación y que Teruel tenga las mismas oportunidades para su desarrollo que el resto de provincias españolas, el Plan de Actuación Específico para Teruel establece la puesta en marcha de una serie de programas que abarcan desde el incremento de los fondos de inversiones y el desarrollo rural, a la construcción de importantes infraestructuras de transporte, especialmente carreteras y ferrocarril. Éstas últimas suponen una inversión cercana a los 275 millones de euros.

Proyectos de desarrollo científico-técnico

Se prevé también la puesta en marcha de dos proyectos de desarrollo científico-técnico. El primero, liderado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología, se centrará en el ámbito agroalimentario, en particular en lo referido a la calidad, producción y promoción de la denominación de origen "jamón de Teruel" y otros productos, como el ternasco, los melocotones, el aceite y la trufa. Su presupuesto asciende a veinte millones de euros.

El segundo proyecto tiene como objetivo el desarrollo de tecnologías emergentes ligadas a los recursos naturales de Teruel. Para ello se desarrollará un Centro de Cultivos Energéticos que investigará, entre otras, labores de siembra, logística y tratamiento de productos del cultivo que puedan producir energía. En este proyecto se estima también una inversión de veinte millones de euros.

./..



sigue Presidencia

Teruel pasará, así, a formar parte estratégica en el estudio y experimentación de nuevas alternativas en el sector energético, esfuerzo que se complementará con el apoyo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) a aquellas propuestas autonómicas y locales que tengan por objetivo el desarrollo de energías renovables.

Actuaciones sociales

No faltarán actuaciones de carácter social, como la de ofrecer una mayor protección a personas dependientes en una población especialmente envejecida, y tampoco acciones culturales y de dinamización, como la rehabilitación de edificios singulares y la declaración de interés turístico de diversas fiestas locales.



Defensa

ESPAÑA ENVIARÁ 370 MILITARES A PAKISTÁN

- La operación se denominará Respuesta Solidaria 2

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la prolongación de unidades militares españolas en la operación de la OTAN para ayuda humanitaria en Pakistán.

La participación española estará al mando del general de brigada Bautis Otero y la conformarán 370 efectivos, de los cuales 236 constituirán la Unidad de Cuartel General, núcleo de Apoyo, Comunicaciones y el Batallón de Ingenieros y 134 efectivos de Apoyo al Mando, Plan Mayor, Unidad de Apoyo Logístico, Comunicaciones e Información. El calendario de traslado del Contingente se iniciará el próximo día 29 con la salida de los elementos avanzados, a los que les seguirá el Batallón de Ingenieros el próximo día 2 de noviembre y por último el resto de los efectivos del día 6 de noviembre. La misión tendrá una duración de noventa días.

El Contingente español estará integrado en la Fuerza Terrestre de Respuesta Rápida de la OTAN.

La Fuerza Terrestre de Respuesta Rápida de la OTAN (NRF-V), que España lidera desde julio de este año hasta enero de 2006, será la que se despliegue en Pakistán, estará bajo el mando del Cuartel General de las Fuerzas de la OTAN en Oeiras (Portugal) y será la primera vez que esta fuerza participe en una misión humanitaria.

La presencia española en Pakistán en cuanto a legitimidad está amparada por la decisión del Consejo Atlántico de la OTAN, por la petición directa del Gobierno de Pakistán y por la expresa petición que han hecho las Naciones Unidas.



Agricultura, Pesca y Alimentación

INFORME SOBRE EL ACUERDO CON EL SECTOR PESQUERO

La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación ha informado al Consejo de Ministros sobre el Acuerdo con el sector pesquero para paliar la crisis del sector pesquero como consecuencia del incremento de los inputs de explotación.

El compromiso alcanzado consiste en la activación de las ayudas de "mínimis", las únicas ayudas directas autorizadas por la Unión Europea, y se fija como nivel de ayuda la cantidad de 0.095 euros/litro. La vigencia del Acuerdo será de un año a partir de la fecha del mismo.

Además, en concertación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se trabajará en la búsqueda de medidas tendentes a la concesión de ampliaciones de plazos para presentación de las cuotas sociales así como la revisión a la baja de las primas por las contingencias a efectos de trabajo y enfermedades profesionales, en el marco de la "Mesa de Diálogo Social".

Por otra parte, se creará un Grupo de trabajo para estudiar los problemas estructurales del sector en concertación con el Ministerio de Economía y Hacienda.

En este capítulo de actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en coordinación con la Dirección General de Aduanas y CATICE (antiguo SOIVRE), reforzará los controles en materia de inspección de los productos de la pesca en frontera, así como las condiciones higiénico-sanitarias y etiquetado de los productos pesqueros, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Asimismo, el Ministerio, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa pública MERCASA, ampliará a petición del sector la lista de productos pesqueros dentro del "Índice de Tendencia de Márgenes en Productos Frescos".

En el Acuerdo firmado se incluyen, además, compromisos por parte del sector pesquero consistentes en la participación en un "Plan de Difusión de Medidas de Eficiencia Energética", en la elaboración de un "Plan Estratégico para la Pesca" y en el estudio del impacto de los carburantes en los costes de producción de la pesca aportando todos aquellos datos que le sean requeridos por parte de la Administración pesquera.



Presidencia

INFORME SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA GRIPE AVIAR

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de las Ministras de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo sobre las medidas adoptadas en relación con la gripe aviar.

Entre las medidas adoptadas por estos Ministerios en los últimos días, el pasado martes se anunció el establecimiento de una lista de dieciocho humedales en cuyas proximidades, en concreto en un radio de diez kilómetros, se ha prohibido la cría dada la presencia de aves migratorias. La próxima semana se ampliará la zona de seguridad y se establecerá una lista de municipios incluidos en estas zonas en los que no se podrán criar aves al aire libre.

Las principales medidas adoptadas hasta el momento son las siguientes:

Área veterinaria

- Se ha prohibido la importación de aves desde los países afectados.
- Se ha reforzado el plan de vigilancia en las explotaciones.
- Se está reforzando la información a los productores, cazadores, etcétera.
- Se han previsto los medios para actuar en caso de que aparezca la enfermedad en España.

Área de salud pública

- Está activado el Plan Nacional de Prevención y Respuesta ante una posible pandemia.
- Se ha elaborado y se está distribuyendo un protocolo médico.
- Se están reservando antivirales para la población de riesgo.

Además, en los próximos días se establecerán nuevas medidas conjuntas con la Unión Europea, como la prohibición de cazar con patos de reclamo, la organización de ferias y mercados al aire libre, y la obligatoriedad de encerrar las aves de los zoológicos situados en zonas de riesgo.



Trabajo y Asuntos Sociales

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CESIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se modifica la Ley de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, de 8 de enero de 1986.

Veinte años después de la aprobación de esta Ley se han observado dificultades en su ámbito de aplicación, así como se ha comprobado la existencia de diversas lagunas en su contenido y problemas en el cumplimiento del fin en ella previsto: restituir el patrimonio sindical histórico, objetivo que sólo se ha cubierto hasta la fecha de forma parcial dadas las condiciones de restitución que se establecían en dicha Ley.

En la norma hoy aprobada se modifican los requisitos exigibles, que no tuvieron en cuenta las especiales circunstancias del momento histórico en que se produjo la incautación, y los criterios de valoración establecidos en su día, en el año 1986, que, desplazados veinte años después, producen ciertos perjuicios.



Economía y Hacienda

ESPAÑA CONTRIBUIRÁ CON 90,3 MILLONES AL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado el desembolso de la contribución de España a la Décima Reposición del Fondo Africano de Desarrollo para los años 2005 y 2006.

El Fondo Africano de Desarrollo es un fondo del Banco Africano de Desarrollo cuyo principal objetivo es reducir la pobreza de los países menos desarrollados de África. El Fondo Africano de Desarrollo concede préstamos concesionales, donaciones y financia operaciones de reducción de deuda a cuarenta países africanos.

El 44 por 100 de los recursos de la Décima Reposición se destinará a donaciones, que irán dirigidas a educación, al suministro de agua potable a las zonas rurales de África, a la lucha contra el sida y al apoyo a países en situación de post-conflicto. España contribuirá a la Décima Reposición asumiendo el 2,2 por 100 del total, esto es, aportando 90,34 millones de euros, que pagará durante los próximos cuatro años.

Durante el 2005 y 2006 se realizarán pagos por valor de quince millones de euros. En este acuerdo del Consejo de Ministros se aprueba el desembolso de dos millones de euros en 2005 y trece millones de euros en 2006.



Trabajo y Asuntos Sociales

SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA PARA ATENCIÓN A PIE DE PLAYA DE INMIGRANTES EN FUERTEVENTURA Y ANDALUCÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede una subvención de 533.500 euros a Cruz Roja Española para la atención a inmigrantes a pie de playa en las costas de Andalucía y Fuerteventura.

Este Real Decreto autoriza una ayuda destinada a la atención humanitaria que Cruz Roja Española está dispensando durante el año 2005 a los inmigrantes que entran de forma irregular en territorio español a través del litoral andaluz y de la isla canaria.

La finalidad de dicha subvención directa es reforzar los medios materiales de los que actualmente dispone Cruz Roja Española para la atención humanitaria de los inmigrantes a pie de playa, teniendo en cuenta que es la única entidad que desde 2003 está en condiciones de garantizar la realización de la actividad subvencionada de forma adecuada, atendiendo a su experiencia, especialización y dotación de infraestructuras y recursos humanos.

La ayuda que concede hoy el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, complementa la otorgada inicialmente por el Departamento para 2005, al considerarla insuficiente para el fin que se destinó.

El interés humanitario de la subvención radica en el fomento de una respuesta urgente, adecuada y efectiva a las crecientes necesidades sociales y sanitarias planteadas por las personas inmigrantes que intentan entrar irregularmente a España por Andalucía y Fuerteventura.



Medio Ambiente

MÁS DE 32 MILLONES PARA LAS OBRAS DEL CANAL DEL MAR MENOR EN CARTAGENA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto 06/05 de Canal del Mar Menor en Cartagena (Murcia).

El Canal del Mar Menor está contemplado entre las actuaciones prioritarias y urgentes de la Ley 11/2005, de 22 de junio y su presupuesto es de 32.897.378 euros a repartir entre las anualidades 2006, 2007 y 2008.

Esta actuación contempla las obras e instalaciones necesarias para la incorporación a los sistemas de abastecimiento de las zonas norte y sur del Mar Menor, en Cartagena, de los caudales aportados al Canal de Cartagena desde la desalinizadora de Valdelentisco.

Se ejecutará una conducción a presión de gran diámetro, de unos 37 kilómetros de longitud, así como diversos ramales secundarios, con una longitud total de unos cinco kilómetros.



Medio Ambiente

3,5 MILLONES PARA PAGAR MÁS MEDIOS AÉREOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DEL PASADO VERANO

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata disposición de medios aéreos contra incendios forestales, por importe de 3,5 millones de euros, durante el pasado verano.

El Real Decreto-Ley de 22 de julio, por el que se aprobaron medidas urgentes en materia de incendios forestales, establecía en su artículo 18 que, con carácter inmediato y por razones de urgencia, el Ministerio de Medio Ambiente debía reforzar los medios aéreos estatales para la extinción de incendios, con el fin de atender y apoyar a las comunidades autónomas en situaciones de emergencia en todo el territorio nacional.

Durante el mes de agosto el Ministerio hizo la correspondiente evaluación de los medios más idóneos, dentro de las disponibilidades existentes, y que tuvieran capacidad para estar operativos de forma inmediata, y realizó la contratación por el procedimiento de emergencia.

Por este motivo, se incorporaron a la flota de aeronaves siete nuevas aeronaves, de las cuales dos eran aviones anfibios y uno de carga en tierra, con una capacidad de 3.100 litros de agua, así como tres helicópteros de 2.500 litros. En total, se aumentó la capacidad de agua en 16.800 litros. También se contrató un avión de coordinación y observación (ACO) con mejoras para facilitar la visibilidad nocturna.



Administraciones Públicas

TRASPASOS A ASTURIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EDUCACIÓN, EMPLEO Y CULTURA

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Reales Decretos sobre traspasos de competencias o ampliación de medios a servicios ya traspasados a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Los traspasos de competencias son los siguientes:

- Traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina. El Principado asume la prestación sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios, la asistencia hospitalaria y la contratación, gestión, actualización y resolución de los conciertos con entidades e instituciones sanitarias o asistenciales que presten servicio en la Comunidad Autónoma a este colectivo. El acuerdo de este traspaso tiene un coste de 3.711.030 euros.
- Traspaso de funciones y servicios en materia de Asistencia y Servicios Sociales de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina. La Comunidad Autónoma asume las funciones y servicios que en materia de asistencia y servicios sociales venía desempeñando el Instituto Social de la Marina. Asimismo, el Principado asume las funciones correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto se refieren a la dirección, organización, vigilancia, tutela e inspección en esa materia. El coste efectivo de estos servicios asciende a 965.681,73 euros.

Ampliación de medios a servicios ya traspasados

Por otra parte, se han aprobado dos Reales Decretos sobre ampliación de medios adscritos al traspaso aprobado por otro Real decreto de 12 de enero de 2001, en materia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y sobre ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios en materia de Cultura traspasados a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por un Real Decreto de 12 de agosto de 1982.

Por último, se ha aprobado un Real Decreto sobre determinación del coste efectivo correspondiente a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en materia de Enseñanza no universitaria (profesorado de Religión)



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO UNIÓN EUROPEA-ESTADOS UNIDOS SOBRE USO DE LOS PROGRAMAS GALILEO Y GPS DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Acuerdo sobre la promoción, suministro y utilización de GALILEO y los sistemas GPS de navegación por satélite y las aplicaciones conexas, suscrito entre los Estados Unidos de América, por una parte, y los Estados miembros y la Comunidad Europea, por otra, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El sistema civil de navegación por satélite (GNSS), establecido por la Unión Europea mediante el programa GALILEO, contribuye a la infraestructura de navegación e información en Europa y es uno de los elementos centrales de la estrategia europea para el espacio. Por su parte, Estados Unidos desarrolló previamente un sistema de navegación por satélite conocido como GPS.

La existencia de ambos sistemas reclamaba un acuerdo para hacerlos compatibles y aumentar las ventajas para el usuario.

Este Acuerdo entre los Estados Unidos y los Estados miembros y la Comunidad Europea fue firmado al referéndum el 26 de junio de 2004.

El Acuerdo tiene como objetivo crear un marco de cooperación entre ambas partes para la promoción, el suministro y la utilización de las señales y servicios de temporización y navegación, los servicios de valor añadido, los aumentos, y los productos de temporización y navegación mundial de carácter civil del GPS y GALILEO.

Servicios Militares

El Acuerdo contempla que el suministro de servicios militares de temporización y navegación por satélite queda fuera del ámbito de aplicación del mismo, con excepción de lo dispuesto en el artículo 4 en cuanto compatibilidad de radiofrecuencias, en el artículo 11 sobre compatibilidad en relación con la seguridad nacional y uso del espectro, y en el anexo del Acuerdo sobre estructuras de las señales del GPS y del GALILEO.

Para el desarrollo del acuerdo, se establecerán cuatro grupos de trabajo que cubrirán aspectos de uso de radio-frecuencias, desarrollo de aplicaciones civiles, cooperación en el diseño y desarrollo de la siguiente generación de satélites civiles para navegación/tiempo y tratamiento de la seguridad.

/...



sigue Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON ISRAEL

Asimismo el Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Acuerdo de cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y el Estado de Israel, y también ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

La Comisión Europea, de acuerdo con las políticas marcadas por el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea, mantiene dos líneas de actuaciones en materia de cooperación internacional para garantizar los máximos beneficios de la implementación del programa GALILEO: una aproximación bilateral con aquellos países que poseen capacidades técnicas en el área de navegación por satélite (Estados Unidos y Federación Rusa) y una aproximación regional, destinada a aquellos países cuyo principal interés está en el uso del sistema (China, Israel, India, Marruecos, entre otros).

El Acuerdo con Israel tiene por finalidad alentar, facilitar y mejorar la cooperación entre ambas partes en el marco de las aportaciones europea e israelí a un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS).

Mecanismos de cooperación

En el Acuerdo se establecen mecanismos de cooperación como los relativos a cuestiones de ciencia y tecnología, protección industrial, desarrollo de servicios y mercados, estandarización y certificación y coordinación de frecuencias. El Acuerdo abre la puerta al desarrollo de sistemas regionales de aumentación basados en el programa GALILEO, para lo que prevé, como primer paso, la extensión del Sistema Europeo EGNOS (Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario) para dar cobertura al territorio israelí.

Además, el Acuerdo permitirá la contribución financiera de Israel al programa a través de su participación en la Empresa Común GALILEO.



Defensa

MODIFICADO EL RÉGIMEN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO DEL C.N.I.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica otro de 28 de junio de 2002, por el que se desarrolla el régimen económico presupuestario del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

Dada la consideración del CNI como organismo público especial y puesto que pueden surgir necesidades no contempladas inicialmente o que no hayan podido cuantificarse en el momento de elaborar el presupuesto, que podrían ser financiadas con ingresos no previstos, es preciso ampliar las facultades de modificación presupuestaria del Director del CNI.

Para ello se modifica el artículo 2 del Real Decreto de 2002 al dar nueva redacción a la lista de los recursos con cargo a los cuales se financiará el CNI y establece normas para los ingresos que tengan naturaleza de precios públicos o de tasas.

En el artículo 3 se introduce de forma muy detallada el régimen de autorización de variaciones en el Presupuesto que supongan incremento del importe global inicialmente aprobado, autorización que corresponde, según los casos, al Secretario de Estado Director del CNI, al Ministro de Economía y Hacienda o a la Autoridad que la tuviera atribuida respecto de las correspondientes modificaciones presupuestarias.

También se amplían las facultades de modificación presupuestaria del Secretario de Estado Director del CNI.



Justicia

EXTRADICIÓN A MARRUECOS DEL ACTIVISTA MOHAMED DOUHA

El Consejo de Ministros acordó hoy la entrega en extradición a las autoridades de Marruecos de Mohamed Douha, de nacionalidad marroquí.

Mohamed Douha, que no tiene ninguna causa en España, está acusado en su país de pertenencia a banda terrorista y conspiración para el delito de estragos, según expediente tramitado por la sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. El atestado de la Brigada Nacional de la Policía Judicial de Casablanca asegura que el reclamado pertenece a la asociación "Al Hijra Wa Takfir", dirigida por uno de los implicados en el atentado de Casablanca.



Administraciones Públicas

CONVENIO CON CORREOS PARA POTENCIAR EL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS SEGURAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para la prestación del servicio de notificación electrónica.

Este servicio proporciona a ciudadanos y empresas una dirección electrónica personal única en la que recibir, con pleno valor jurídico, todas las notificaciones de las administraciones públicas.

La firma del convenio supondrá una aportación total por parte del Ministerio de 219.267,10 euros hasta 2007.

El sistema, el más rápido para recibir notificaciones oficiales, ofrece plenas garantías de confidencialidad y privacidad, recibándose exclusivamente el tipo de notificaciones que se eligen. Además, el interesado puede recibir avisos de recepción por medios alternativos, como el correo electrónico o el SMS.

La suscripción a este servicio es voluntaria y gratuita. Puede darse de alta a través de la página web "www.administracion.es" o "www.map.es". Sólo se necesita un certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre u otras entidades autorizadas. Hasta la fecha a través de este servicio se han enviado más de 57.000 notificaciones.



Defensa

COMPRA DE 432 VEHÍCULOS ANÍBAL PARA TRANSPORTE MILITAR

El Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de 432 vehículos CLTT 4x4 tm Aníbal Santana, 431 de ellos carrozados dos plazas, más caja de carga general, con toldo, y uno carrozado con dos plazas, más caja de carga de ambulancia y nivel de dotación de repuestos. El gasto del contrato asciende a 13.149.733,40 euros

El Aníbal es un vehículo con movilidad para todo terreno y todo tiempo, diseñado para el transporte de personal y equipo, y que puede transportar una carga útil de mil kilogramos. Es capaz de superar pendientes frontales del 60 por 100, laterales del 40 por 100 y tiene una capacidad de vadeo de 500 mm. Está equipado con un motor IVECO diesel turboalimentado de 125 CV de potencia, que le permiten alcanzar una velocidad máxima de 140 km/h y una autonomía de mil kilómetros.



Economía y Hacienda

REMITIDA AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2004

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se remite al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2004, elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado y en cumplimiento del artículo 131 de la Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2003.

La Cuenta General del Estado está formada por los documentos relativos a la Cuenta General del sector público administrativo, Cuenta General del sector público empresarial y Cuenta General del sector público fundacional.

Todas estas entidades están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General del Estado que, una vez revisadas, forman la Cuenta General del Estado mediante su agregación o consolidación. La Cuenta relativa a 2004 se ha formado mediante agregación, aunque, como primer paso hacia una Cuenta General consolidada, se ha elaborado un Estado de liquidación del presupuesto consolidado, en el que se han eliminado las transferencias entre las entidades cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General del sector público administrativo. Asimismo, por primera vez se ha presentado un Balance parcialmente consolidado en el que se han eliminado los importes coincidentes relativos al patrimonio que el Estado entrega en adscripción a otras entidades del sector público administrativo, así como los préstamos que el Estado ha concedido a dichas entidades.



Economía y Hacienda

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DE 333,6 MILLONES DEL FONDO DE CONTINGENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar ampliaciones de crédito por importe de 333.645.768 euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 177.110.000 euros para pensiones de Clases Pasivas por la desviación del Índice de Precios al Consumo y para necesidades derivadas del incremento del número de maestros que se han jubilado anticipadamente en el año 2005 al amparo de la LOGSE.
- 156.535.768 euros para aplicar al Presupuesto los pagos realizados desde el 30 de noviembre de 2004 a 30 de noviembre de 2005 por las indemnizaciones acordadas a favor de los afectados por el "síndrome tóxico", según lo establecido en el Real Decreto Ley 3/1999, en cumplimiento de la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997 que declaró la responsabilidad civil subsidiaria del Estado.
- 1.050.000 euros para atender las diferencias negativas de cambio por pagos efectuados en divisas.



Economía y Hacienda

AMPLIACIONES DE CAPITAL EN SOCIEDADES ESTATALES ACUSUR Y ACUAMED

El Consejo de Ministros ha autorizado dos ampliaciones de capital en las sociedades estatales "Aguas de la Cuenca del Sur, S.A." (ACUSUR) y en "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED), respectivamente, que ya estaban previstas y dotadas en los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio de Medio Ambiente para 2005.

La ampliación de capital en ACUSUR, por importe de 82,6 millones de euros, se realiza para cubrir las inversiones de esta sociedad, entre las que destacan la "Conexión Negralín-Almanzora", infraestructura que puede aportar hasta 50 Hm³/año a la provincia de Almería, y el "Sistema Carboneras", desaladora con capacidad de producir 42 Hm³/año.

La segunda ampliación, por importe de 183,1 millones de euros, se destina a ACUAMED, sociedad a la que se le han encargado la mayor parte de los proyectos del Programa AGUA para aportación y mejora de la gestión de los recursos hídricos en el arco mediterráneo, y que tiene encomendadas 78 actuaciones, con una inversión prevista de 3.266 millones de euros.

Con estas ampliaciones de capital se actualizan los términos económicos de la incorporación de ACUSUR a ACUAMED, autorizada por el Consejo de Ministros el 22 de julio de 2005.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA A GALICIA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Galicia a realizar una o varias emisiones de Bonos u Obligaciones, por un importe máximo de cien millones de euros.

Esta operación se enmarca dentro del Programa Anual de Endeudamiento acordado entre el Estado y dicha Comunidad Autónoma.



Economía y Hacienda

CONTRATO DE PUBLICIDAD PARA DIVERSOS JUEGOS DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de publicidad para los juegos "La Primitiva", "Bono-Loto", "El Gordo de la Primitiva" y "Euromillones", por un importe máximo de 23.600.000 euros.

El contrato de publicidad de estos juegos, que son gestionados por Loterías y Apuestas del Estado (LAE), se realizará por el procedimiento de concurso público, dará comienzo a partir de marzo de 2006 y tendrá una vigencia de un año.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL CON VIETNAM

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de cooperación cultural, educativa y científica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, de 11 de junio de 2005.

El Consejo de Ministros autorizó en su reunión del día 3 de junio de 2005 la firma de este Acuerdo.

El Convenio tiene como antecedente la Declaración de Intenciones firmada el 9 de octubre de 2004 en Hanoi y su objetivo es desarrollar y promover una amplia y variada cooperación en el campo de la educación, la cultura y la ciencia, así como en otros sectores, conforme a las normas de los Tratados Internacionales firmados por ambos países.

Con carácter específico ambos países apoyarán y potenciarán la cooperación en los ámbitos de la música, el teatro, la ópera y el ballet y la cinematografía, los museos, archivos, el intercambio de profesores, estudiantes, científicos y expertos, así como entre las instituciones universitarias, el reconocimiento mutuo de títulos, diplomas y grados académicos en cada uno de los dos países, la cooperación entre los jóvenes de ambos países y las organizaciones deportivas, entre otras cuestiones.

El Acuerdo tendrá una vigencia inicial de cinco años y se renovará tácitamente por periodos sucesivos de igual duración, salvo manifestación en contra de uno de los países que se notificará por escrito y por vía diplomática con un preaviso de seis meses



Fomento

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA PARA LA TRANSFERENCIA DE DOS TRAMOS DE CARRETERA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración por el cual el Ministerio de Fomento transferirá la titularidad de un tramo urbano de la N-630, de 620 metros de longitud, así como un ramal de acceso a la localidad de Bueño, de 170 metros, al Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Asturias).

El acuerdo incluye también la aportación por parte del Ministerio de Fomento de un total de 142.439,87 euros para financiar la mejora del tramo de la N-630, situado concretamente entre los puntos kilométricos 33,250 al 33,87, y del ramal de acceso a Bueño. Ambos tramos tienen en la actualidad carácter urbano y dan servicio a tráfico de ámbito local.

Desde el momento de la firma de este Convenio, el Ayuntamiento de Ribera de Arriba asumirá la titularidad de este tramo de carretera y se comprometerá a tener redactado y aprobado el proyecto de las obras de mejora en el plazo de seis meses.



Medio Ambiente

CONVENIO PARA UN ESTUDIO SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS HUMEDALES ASOCIADOS A RAMBLAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, y la Universidad de Murcia para la realización de un estudio sobre gestión integral de los humedales asociados a ramblas-elementos de control de la contaminación difusa en cuencas agrícolas. El convenio contará con un presupuesto de 91.051 euros y el plazo de vigencia se estima, sin perjuicio de una posible prórroga, en veinticuatro meses.

A través del Convenio se pretende controlar y vigilar la conservación y gestión de los ecosistemas naturales integrados en el paisaje, que constituyen factores básicos en el control de la contaminación difusa en cuencas agrícolas. Los objetivos son los siguientes:

- Cuantificación de la tasa de retirada de nitrógeno y fósforo de los humedales asociados a ramblas en distintas situaciones hidrológicas.
- Determinación del tiempo de residencia del agua, en humedales de zonas piloto, para la obtención de las mejores tasas de eliminación de nitrógeno y fósforo.
- Propuesta de medidas de uso, gestión y conservación de los humedales asociados a ramblas, para obtener los mejores resultados posibles en cuanto a las concentraciones de nutrientes en el agua de salida.



Medio Ambiente

CONVENIO PARA ESTUDIAR LA APLICACIÓN DEL ATLAS DE LOS PAISAJES DE ESPAÑA A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio específico de colaboración entre la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad Autónoma de Madrid para realizar el estudio "Aplicación del Atlas de los Paisajes de España a la cuenca hidrográfica intercomunitaria del Tajo". El presupuesto destinado a este convenio asciende a 154.000 euros, que se distribuirán en tres anualidades, desde 2005 a 2007.

En enero de este año se suscribió un Convenio Marco de Colaboración General entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad Autónoma de Madrid por el que se establece el marco general de cooperación entre ambas instituciones en el campo de la información, formación e investigación en medio ambiente y en las tecnologías que son de interés común.

Dentro de este Convenio Marco la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad ha incluido este estudio para la aplicación práctica del Atlas de los Paisajes de España, que está realizado y publicado por el Ministerio de Medio Ambiente. Se trata de la elaboración de un estudio que permita poner en marcha una metodología específica para analizar y diagnosticar el paisaje en su relación con el agua. De acuerdo con este estudio se podrán proponer recomendaciones para la planificación en la cuenca hidrográfica del Tajo.

En este sentido, los objetivos del estudio consisten en desarrollar una metodología para el análisis del paisaje en las riberas y vegas del Tajo, elaborar propuestas para aplicación y gestión de los recursos paisajísticos, y aplicar la metodología a una zona concreta.



Medio Ambiente

CONVENIO PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA PLAYA DE LAS CANTERAS, EN LAS PALMAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre la Dirección General de Costas y las Universidades de Cantabria y Las Palmas de Gran Canaria para el estudio integral de la playa de las Canteras, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

El importe de esta colaboración se eleva a 124.000 euros que se repartirán en dos anualidades de la siguiente forma: para el año 2005 se han destinado 99.360 euros y para el año 2006, 24.840 euros.

La Dirección General de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, lleva a cabo actuaciones que, para su correcta ejecución, requieren de un elevado conocimiento científico de los procesos, así como la aplicación de herramientas específicas como las que aportan estas Universidades con las que se suscribe el presente acuerdo de colaboración.



Educación y Ciencia

CONVENIO PARA INVESTIGACIÓN EN VACUNAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma de un convenio entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), con el objetivo de realizar un proyecto denominado "Desarrollo de sistemas de potenciación de la respuesta inmune en vacunas recombinantes".

La firma de este convenio permitirá abordar investigaciones sobre vacunas recombinantes analizando el virus vaccinia, inmunología de vacunas y potenciación de la respuesta inmune. Dos grupos de investigación del CSIC colaborarán en el proyecto conjuntamente con el INIA. Dicha colaboración es fruto de una convocatoria para seleccionar y financiar proyectos clave del Plan Estratégico del Instituto, proyectos cuya trascendencia requieren la colaboración y coordinación con otros grupos de investigación.

El coste total hasta el año 2008 de todo el proyecto será de 345.640 euros, cuya aportación corresponderá al INIA. El CSIC aportará 59.880 euros, los cuales son autorizados mediante la aprobación del presente acuerdo.



Educación y Ciencia

CONVENIO PARA ESTUDIAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE BOSQUES DE PINOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que autoriza al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), la Universidad Politécnica de Madrid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) a suscribir un convenio para la realización del proyecto de bases para la gestión sostenible de las masas "pinus pinea" en la Península Ibérica.

El INIA financiará la aplicación del convenio, que tendrá un coste aproximado de 690.000 euros hasta 2008. Este proyecto fomenta la cooperación científica entre grupos de investigación, con el fin de alcanzar objetivos que difícilmente podrían acometerse en un contexto más restringido, y se encuadra en el Plan Estratégico del INIA y en el que se definen las líneas de trabajo consideradas como prioritarias para el sector agroalimentario.

El proyecto tiene cinco vertientes: aptitud ecológica, silvicultura, estructura genética, producción de piña y valoración coste-beneficio de los modelos selvícolas.

